SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITOManizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad. 2023-0264) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 14 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1113

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente al doctor JORGE MARIO GÓMEZ ÁLZATE con C.C. No. 75.088.882 y T.P. No. 267.607 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **JOHAN SEBASTIÁN RÍOS ESPEJO** en contra de **SICTE S.A.S** y **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**

NOTIFÍQUESELE a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de Agosto 30 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA